



EXPEDIENTE 2026/406340/900-990/00002

ASUNTO: Alumnos/as trabajadores/as seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y fecha de realización de la entrevista. Programa de Empleo y Formación "REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS ASEOS PÚBLICOS DEL SANTUARIO "VIRGEN DE LA CABEZA" Y PISCINA MUNICIPAL"

**DOÑA CARMEN BETETA MARTÍNEZ, PRIMERA TENIENTE DE ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MARÍA (ALMERÍA)**

**VISTO** que el Ayuntamiento de María como beneficiario del Proyecto de Programa de Empleo y Formación "**REHABILITACIÓN Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD DE LOS ASEOS PÚBLICOS DEL SANTUARIO "VIRGEN DE LA CABEZA" Y PISCINA MUNICIPAL**" llevará a cabo el proceso selectivo de personal de ejecución según se establece en la Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan para el año 2025 las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, en cuyo artículo 10 establece el procedimiento para la selección del alumnado.

Para la realización de la práctica profesional en alternancia se suscribirán con el alumnado, desde el inicio, los correspondientes **contratos de formación en alternancia** regulados en el artículo 11.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre. La duración de estos contratos no podrá exceder de la fecha de finalización de la ejecución del proyecto y el alumnado percibirá las retribuciones salariales que les correspondan de conformidad con la normativa laboral aplicable.

**VISTO** el listado de personas preseleccionadas por la Oficina de Empleo de Vélez Rubio, que ha realizado la preselección, siguiendo los criterios y procedimientos establecidos en el artículo 10 de la Orden de 13 de septiembre de 2021 y en la Resolución de 9 de octubre de 2025, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, siendo el siguiente:

Nº ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	MARTINEZ MARTINEZ ALFONSO
2	CARRIQUE HUERTAS NICO
3	HUERTAS SERRANO LUISA
4	TORRENTE ALCAINA HERMINIA
5	OLMEDO BAUTISTA MIGUEL

Código Seguro De Verificación	ZLvGBDi1GBUEiMtqbIAD3g==	Estado	Firmado	Fecha y hora	14/05/2026 13:53:39
Firmado Por	Carmen Beteta Martinez - 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de María (competencia Delegada En Virtud de Decreto 97/2026)	Página	1/3		
Observaciones					
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZLvGBDi1GBUEiMtqbIAD3g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZLvGBDi1GBUEiMtqbIAD3g==</a>				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				





6	SEMIH HANAE
7	MARTINEZ DUMBADZE FRANCISCO
8	LOZANO BERENGUER MARIA EUGENIA
9	ALCAINA OLMEDO DOMINGO
10	PEREZ LOPEZ LUIS
11	BETETA GARCIA JOSE
12	ABRIL GAZQUEZ EZEQUIEL
13	VERA TOLEDO JINSON EDUARDO
14	CABRERA ALCAINA DIEGO

En base a todo lo anteriormente expuesto, así como examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, y en el Decreto 97/2027

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Convocar a los alumnos preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo a la realización de una **entrevista el próximo martes, 19 de mayo de 2026, a las 11.00 horas**, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de María.

Se valorarán las circunstancias de los candidatos que, apreciadas por la Comisión de Selección, se puedan tener en consideración a efectos de su elección a través de preguntas específicas y preguntas generales. La puntuación máxima de este apartado será 10 puntos.

CONCEPTO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
A) Motivación	2
B) Idoneidad	2
C) Disponibilidad y compromiso	2
D) Trabajo en equipo	2

Código Seguro De Verificación	ZLvGBDi1GBUEiMtqbIAD3g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Beteta Martínez - 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de María (competencia Delegada En Virtud de Decreto 97/2026)	Firmado	14/05/2026 13:53:39
Observaciones		Página	2/3
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZLvGBDi1GBUEiMtqbIAD3g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZLvGBDi1GBUEiMtqbIAD3g==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





E) Otras (en este apartado se valorarán determinadas circunstancias especiales o excepcionales que no tengan cabida en los apartados anteriores y que se consideren de importancia en la selección).	2
--	---

**SEGUNDO.-** Nombrar como Comisión de Selección a los siguientes integrantes:

- ❖ **Presidente:** Doña Ana Martínez Pérez, Secretaria-Interventora de la Corporación.
- ❖ **Vocales**
  - Vocal 1. Don Pascual Pallarés Morenilla, Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera.
  - Vocal 2. Don Pedro Julián Torrecillas Botía, Arquitecto Técnico, funcionario de carrera.
  - Vocal 3. Don Adrián Hernández Perán, Técnico de Administración General, funcionario de carrera.
- ❖ **Secretario:** Doña María Gertrudis Botía Benavente Auxiliar Administrativo, funcionario de carrera.
- ❖ **Asesor Técnico:** Doña Nuria Román Sánchez.

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios.

En María, a fecha de firma electrónica

La Primera Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de María

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZLvGBDi1GBUEiMtqbIAD3g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Carmen Beteta Martinez - 1ª Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de María (competencia Delegada En Virtud de Decreto 97/2026)	Firmado	14/05/2026 13:53:39
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZLvGBDi1GBUEiMtqbIAD3g==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZLvGBDi1GBUEiMtqbIAD3g==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

